

**Calendario de acceso, admisión y matrícula para enseñanzas de
Formación Profesional de grado medio y grado superior**

Único proceso de admisión que afecta a los centros públicos y a los centros privados concertados que impartan las enseñanzas de Formación Profesional de grado medio y grado superior, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

- 1.1. Constitución de las comisiones sectoriales de escolarización: hasta el 6 de junio.
- 1.2. Publicación de **vacantes** existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: el **7 de junio**.
- 1.3. Presentación de **solicitudes de admisión** para ciclos formativos de grado medio y de grado superior de FP y de la documentación correspondiente, en el centro de primera opción: **del 7 al 17 de junio**, ambos inclusive. (Para las solicitudes a ciclos formativos en régimen presencial y en semipresencial o a distancia se hará uso previo del **asistente telemático**).
- 1.4. Comprobación de duplicidades: del 29 de junio al 1 de julio.
- 1.5. Plazo de expedición, por parte de los centros, a los alumnos solicitantes de plaza de ciclos formativos de grado medio o grado superior, del certificado de requisito académico marcado por la normativa vigente.
 - a) Para el alumnado que en junio reúna los requisitos académicos, los centros expedirán la certificación correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, excepto los sábados, a contar a partir de la finalización de las actividades lectivas del correspondiente curso escolar.
 - b) Para el alumnado que en julio reúna los requisitos académicos, los centros expedirán la certificación correspondiente: hasta el 5 de julio.
 - c) Para el **alumnado de prueba de acceso**, los centros expedirán la certificación de cumplir el requisito académico por haber aprobado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior: el **8 de julio**.
- 1.6. **Presentación del requisito académico de acceso** a ciclos formativos de grado medio o grado superior de la Formación Profesional del Sistema Educativo:
 - a) **Solicitantes que, en junio, reúnan los requisitos académicos marcados por la normativa vigente, presentarán la certificación correspondiente del 22 al 29 de junio.**
 - b) **Resto de solicitantes, presentarán la certificación correspondiente hasta el 11 de julio.**
 - c) En todos los casos anteriores, si por cualquier circunstancia no ha podido presentarse en los plazos indicados, podrá entregarse, excepcionalmente, hasta el día 11 de julio.
- 1.8. Elaboración y publicación de las **listas provisionales de admitidos: el 14 de julio**.
- 1.9. Presentación de reclamaciones ante la dirección del centro y las personas titulares de los centros privados concertados del centro: del 14 al 18 de julio.
- 1.10. Publicación en los centros de las **listas definitivas del alumnado admitido: el 21 de julio**.
- 1.11. Presentación de alegaciones ante la comisión sectorial: hasta el 22 de julio.
- 1.12. Resolución de las alegaciones a las listas definitivas por parte de la comisión sectorial: hasta el 25 de julio. Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el director territorial correspondiente en el plazo de un mes. El alumnado que solicite plaza en centros privados concertados podrá interponer ante las listas definitivas de admitidos, reclamación ante la dirección territorial correspondiente según lo preceptuado en el artículo 15.4 de la Orden 18/2016, de 1 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- 1.13. **Plazo de formalización de matrícula para el alumnado admitido en el proceso de admisión: del 22 al 29 de julio.**
- 1.14. **Plazo de formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes por renuncia o excedentes para el alumnado que ha participado en el proceso de admisión: del 1 al 5 de septiembre.**